

# EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA: NUEVAS PERSPECTIVAS PARA UNA PESCA GLOBAL, COHERENTE Y AUTÓNOMA

Por JOSÉ JAVIER J. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (1)

## SUMARIO

RESUMEN.—1. LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN DE LA UNIÓN EUROPEA Y LAS RELACIONES CON AMÉRICA LATINA.—2. SOBRE EL BALANCE DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA.—3. SOBRE LAS ESTRATEGIAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN PARA UNA ASOCIACIÓN MÁS PROFUNDA CON AMÉRICA LATINA: 3.1. *Necesidad de un diálogo político reforzado*. 3.2. *Realización de progresos en los sectores del libre comercio y de la integración*. 3.3. *Concentración de la cooperación con América Latina en torno a tres ejes prioritarios y a tres temas transversales de interés común*. 3.4. *Otros aspectos de las relaciones Unión Europea-América Latina*

## RESUMEN

El nuevo marco geopolítico de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina está determinado por una serie de elementos, entre los que suelen citarse el final de la guerra fría; la disminución de la tensión norte-sur; la común convicción de la importancia que merecen los conceptos de paz, democracia y respeto de los derechos humanos; el éxito de la política exterior de la Unión Europea en relación con la crisis centroamericana; el apoyo de los órganos de las Naciones Unidas a las iniciativas de paz y desarrollo surgidas en América Latina; la modificación de las percepciones y la política de los Estados Unidos en relación con dicha zona; así como

---

(1) Funcionario de la División de Asuntos Políticos e Institucionales de la Dirección General de Estudios del Parlamento Europeo. El presente artículo expresa únicamente los puntos de vista de su autor, y no compromete al Parlamento Europeo en cuanto Institución.

la recuperación de la capacidad interna del conjunto de los países latinoamericanos para solucionar sus diferencias internas y externas de forma autónoma. Todo ello, en un contexto general de profundas coincidencias políticas y culturales, en particular entre Iberoamérica y Europa, y en el seno de una Unión Europea en vías de ampliación que ha marcado ya una clara predilección por otras áreas geográficas más cercanas (Europa del Este, Mediterráneo, etc.). Por otra parte, la importancia de las relaciones económicas y comerciales de la Unión Europea con esta «zona emergente» del globo se ha multiplicado en los últimos tiempos. En consecuencia, parece indispensable que las relaciones políticas tradicionales entre la Unión Europea y América Latina, limitadas históricamente al apoyo a las formas democráticas de gobierno y al respeto de los derechos humanos, den paso a una relaciones políticas plenas que abarquen todos los temas que interesan a la PESC. El presente artículo se refiere precisamente a la manera en que el fortalecimiento de la asociación entre la Unión Europea y América Latina podría articularse en el umbral del año 2000, comentando las recientes propuestas de la Comisión Europea al respecto, y poniendo de relieve las nuevas perspectivas que con este motivo se abren para una PESC global, coherente y autónoma.

## 1. LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN DE LA UNIÓN EUROPEA Y LAS RELACIONES CON AMÉRICA LATINA

1.1. *América Latina como zona geográfica fundamental para la PESC.* El artículo B del Tratado de la Unión Europea consagra como objetivo general de la Unión el de afirmar su identidad en el ámbito internacional, en particular mediante la realización de la PESC. Pues bien, como axioma inicial, cabe afirmar que América Latina representa para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea una formidable oportunidad que no ha sido suficientemente aprovechada hasta la fecha. La PESC es un proyecto en construcción, pero el refuerzo de la capacidad internacional de la Unión Europea exige aprovechar cualquier posibilidad de dotar a ésta del protagonismo que le corresponde. La Comisión ha identificado en una Comunicación reciente (2) algunos de los factores que demuestran el interés estratégico del fortalecimiento de los vínculos entre la Unión Europea y América Latina: factores históricos y culturales; una situación política más favorable; la intensificación del proceso integrador latinoamericano; un contexto internacional más adecuado; aumento del crecimiento económico en América Latina; mantenimiento de políticas económicas rigurosas, etc. Naturalmente, no cabe sino compartir tales apreciaciones, pero parece indispensable un enfoque más decidido y ambicioso, de manera que las relaciones con ese «otro Occidente» que es América Latina pasen

---

(2) Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «Unión Europea-América Latina: Actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la Asociación 1996-2000» [COM (95) 0495 final de 23-10-1995].

a constituir un objetivo principal de la nueva PESC. Además, las relaciones de la Unión Europea con los países de América Latina deberían tener una personalidad propia y exclusiva y separarse definitivamente de su consideración conjunta con los países de Asia, en los casos en los que aquélla aún persiste.

1.2. *Necesidad de un planteamiento global y coherente de las relaciones con América Latina en el campo de la PESC* (3). El artículo C del Tratado de la Unión (4) establece el principio de coherencia del conjunto de la acción exterior de la Unión en el marco de sus políticas en materia de relaciones exteriores, de seguridad, de economía y de desarrollo. En su Comunicación de 23-10-1995 referida, la Comisión considera que «América Latina es una y múltiple y exige, por tanto, enfoques diferenciados por parte de la Unión Europea, modulados en función de las realidades nacionales y regionales». Sin embargo, aunque así fuera, parece imprescindible un enfoque global y coherente de las relaciones euro-latinoamericanas en el contexto de la PESC, de forma que no existan vacíos regionales o ámbitos ignorados por aquélla. Este planteamiento global y coherente no se ha dado en la práctica hasta la fecha. Como prueba de ello, cabe citar la incapacidad observada hasta la fecha para articular la cooperación entre la Unión Europea y los países de América Latina en materia de seguridad y defensa.

1.3. *Búsqueda de una mayor autonomía de la PESC en las relaciones con América Latina*. La falta de un planteamiento global y coherente de las relaciones con América Latina pone a su vez de manifiesto otra grave carencia de la PESC en relación con dicha zona: una preocupante falta de autonomía y una cierta subordinación a la mayor importancia estratégica de las relaciones de la Unión Europea con los Estados Unidos, lo que se evidencia al comparar la inactividad o timidez de las acciones de la Unión Europea en relación con América Latina en ciertos campos, con los grandes esfuerzos desarrollados para reforzar e intensificar todos los aspectos del «diálogo transatlántico» con los Estados Unidos.

1.4. *Necesidad de subordinar y adaptar las relaciones con América Latina a los objetivos particulares de la PESC*. Los objetivos particulares de la PESC aparecen enumerados en el artículo J.1.2 del Tratado de la Unión (5). Por lo que se refiere a las relaciones con América Latina, puede considerarse satisfactorio, en líneas generales y sin perjuicio de posteriores y renovados esfuerzos, el grado de cumplimiento relativo tanto al fomento de la cooperación internacional, como al desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La introduc-

---

(3) Para un análisis de la nueva PESC una vez entre en vigor el Tratado de Amsterdam firmado el día 2 de octubre de 1997 *vid.* JOSÉ JAVIER FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: «El Tratado de Amsterdam y la PESC de la Unión: análisis crítico desde la perspectiva del Parlamento Europeo», *Rev. Derecho Comunitario Europeo*, vol. 2, núm. 1, enero-junio, 1998.

(4) Artículo 3 del Tratado de la Unión Europea según la nueva versión consolidada del mismo (DOCE C 340 de 10/11/97).

(5) Artículo 11 de la nueva versión consolidada del Tratado de la Unión Europea.

ción de la «cláusula democrática» con carácter pionero a partir de los acuerdos de tercera generación celebrados con los países y agrupaciones regionales de América Latina, la intensificación cualitativa y cuantitativa de la cooperación al desarrollo (que el Parlamento Europeo tanto ha impulsado), así como la posterior introducción de la «cláusula evolutiva» que permite a las Partes completar su cooperación, constituyen buenas muestras de ello. Ahora bien, ello siempre y cuando se libere a dicha cláusula democrática de todo carácter discriminatorio y selectivo, se eliminen toda clase de principios de doble trato o rasero en relación con otras áreas geográficas (Europa Central y Oriental, Mediterráneo, países bálticos, Asia, países ACP, etc.) o zonas de influencia política (Oriente Medio, Rusia, China, Vietnam, Cuba, etc.), y se prosiga el decidido apoyo al proceso de integración regional en Iberoamérica. Por otra parte, justo es reconocer la importantísima contribución de la Unión Europea al logro del mantenimiento de la paz y al fortalecimiento de la seguridad internacional en sus relaciones con el área en cuestión. El éxito de la política exterior común de la Unión Europea en relación con la crisis centroamericana constituye un buen ejemplo. En cambio, si bien la defensa de los valores comunes se enfatiza en la mayor parte de las acciones de la Unión Europea relacionadas con América Latina, en la realidad la insuficiente autonomía y coherencia ya referidas, así como la ausencia de un planteamiento global, hace que sólo parcialmente pueda considerarse adecuada la defensa de los intereses fundamentales y de la independencia de la Unión en sus relaciones con América Latina. Como consecuencia de ello, otro de los objetivos particulares de la PESC (el fortalecimiento de la seguridad de la Unión y de sus Estados miembros en todas sus formas) se ve también afectado y comprometido por lo que respecta a las relaciones con dicha zona.

1.5. *Necesidad de mejorar los mecanismos de la PESC y de hacer un mayor uso de sus instrumentos en las relaciones con América Latina.* Aplicados a América Latina, los mecanismos de cooperación y los instrumentos previstos en la PESC han venido adoleciendo de los mismos defectos y debilidades que aquejan al conjunto de este segundo pilar por causa de su carácter intergubernamental: fragilidad y vulnerabilidad institucional derivada de la necesidad de tomar decisiones por unanimidad, y, en los momentos decisivos, preeminencia real de los intereses particulares de los Estados miembros sobre los intereses comunes de la Unión. Ello explica el insuficiente recurso a los instrumentos de la PESC (posiciones y acciones comunes básicamente) sobre todo en ciertas zonas, países o regiones de América Latina efectuado hasta la fecha. Ahora bien, un uso generalizado de tales instrumentos es imprescindible si se quiere impulsar de veras la política exterior de la Unión en relación con dicha área.

## 2. SOBRE EL BALANCE DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA

Los progresos obtenidos en el plano político son evidentes, y algunos de ellos son justamente recogidos por la Comisión en su Comunicación: institucionalización

del diálogo político ministerial regional y subregional (Diálogo de San José desde 1984 y con el Grupo de Río desde 1990); reforzamiento del diálogo político interparlamentario iniciado en 1974; y celebración de numerosos acuerdos de cooperación desde 1990. Además, la Comisión destaca justamente la intensificación de la política de cooperación al desarrollo con América Latina llevada a cabo por la Unión Europea desde 1990, así como el aumento y diversificación de los intercambios comerciales, económicos y tecnológicos con dicha zona. En su Comunicación, la Comisión Europea considera que en este final de siglo América Latina deberá abordar básicamente tres desafíos, a cuya respuesta la Unión Europea debe contribuir: consolidar el Estado de Derecho garantizando la irrevocabilidad del proceso democrático en el aspecto institucional; hacer frente a la «deuda social» acometiendo el problema de la pobreza y de la desigualdad social; y completar las reformas económicas y aumentar el nivel de competitividad internacional. Pues bien, aun admitiendo todo lo anterior, no puede sino calificarse de limitado y poco ambicioso dicho enfoque, y reiterar la necesidad de un planteamiento global. Las relaciones de la Unión Europea con América Latina deben incluir en particular todo el conjunto de temas que integran la PESC, así como el conjunto de todas las restantes políticas comunitarias y las demás actividades de la Unión desarrolladas en el ámbito intergubernamental (y en concreto la cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior).

### 3. SOBRE LAS ESTRATEGIAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN PARA UNA ASOCIACIÓN MAS PROFUNDA CON AMÉRICA LATINA

Valorada en su conjunto, la Comunicación de la Comisión aparece como un importante documento de carácter estratégico, al que sin embargo hay que reprochar alguna carencia general y una indudable vaguedad y confusión en algunos de sus puntos. Concretamente, es de lamentar la ausencia de un Programa de acción global para la PESC bien definido y preciso, y dotado de medios presupuestarios suficientes. Del mismo modo, las referencias a ejes prioritarios y transversales a la hora de tratar de la concentración de la cooperación con América Latina no pueden sino arrojar confusión en cuanto a los verdaderos objetivos a alcanzar y a los medios disponibles. En efecto, a la hora de presentar propuestas concretas, la estrategia planteada por la Comisión sigue descansando en su triada tradicional: el estrechamiento de los vínculos políticos; la realización de progresos en los sectores del libre comercio y de la integración; y la puesta a punto de una cooperación (y especialmente la búsqueda del desarrollo sostenible) más pertinente, mejor orientada, innovadora y flexible.

#### 3.1. *Necesidad de un diálogo político reforzado*

Naturalmente, es preciso reforzar el diálogo político entre la Unión Europea y América Latina en todos los niveles: subcontinental, regional, bilateral, iberoameri-

cano, interparlamentario, en los foros internacionales, y a nivel de representantes permanentes. Ahora bien, los temas objeto de dicho diálogo deberían ser, sin restricciones, todos aquellos que interesan a ambas partes, y el respeto del principio de igualdad de trato debe de quedar perfectamente garantizado.

Por otra parte, la Comisión no hace referencia en su Comunicación a la manera de estructurar dicho diálogo, por lo que implícitamente parece remitirse a una solución caso por caso. Por razones de eficacia y equidad principalmente, cabría esperar que el nuevo esquema institucional se base, por un lado, en un marco ministerial uniforme, ampliado y adaptado para cada uno de los niveles citados, y por otro en un marco interparlamentario efectivo que responda a los mismos principios. Además de las reuniones a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno que fueran precisas, el marco ministerial debería comprender al menos y en todos los casos: un diálogo anual a nivel ministerial (eventualmente reuniones plenarias bianuales, y reuniones intermedias entre los ministros latinoamericanos y la Troika de la Unión Europea); el fortalecimiento de las actividades funcionales de las Comisiones Mixtas y organismos encargados del seguimiento de las relaciones; reuniones a nivel de embajadores (GRULA) cada vez que fuera necesario; y reuniones de foros consultivos de alto nivel, a petición de cualesquiera de las partes. Obviamente, el mecanismo preciso a establecer en cada caso concreto debería adaptarse a las particularidades de cada proceso de integración regional.

Por otra parte, dado que las estructuras parlamentarias tienen la función de dar legitimidad democrática al diálogo político, parece esencial corregir el desequilibrio actual entre el marco ministerial y el parlamentario en las relaciones entre la Unión Europea y América Latina. El método a seguir para ello, podría ser el siguiente: como interlocutores posibles, parece evidente que el Parlamento Europeo y los distintos parlamentos regionales latinoamericanos son las instancias más apropiadas. Los respectivos Presidentes de dichos Parlamentos serían en principio los órganos más adecuados para asistir a las reuniones ministeriales plenarias bianuales, mientras que el Presidente del Parlamento regional latinoamericano correspondiente y el Presidente de la Delegación correspondiente del Parlamento Europeo para las relaciones con los países de América Latina serían los encargados de representar a ambas instituciones parlamentarias en las reuniones intermedias entre los ministros latinoamericanos y la Troika de la Unión Europea. En efecto, y a pesar de las limitaciones actuales de algunos de los Parlamentos regionales latinoamericanos, el hecho de que, al igual que en el Parlamento Europeo, los integrantes de algunas de estas instituciones parlamentarias sean elegidos en elecciones directas mediante sufragio universal (como en el caso de Parlamento Centroamericano), suponen un inmejorable punto de partida para otorgar legitimidad democrática al conjunto de las relaciones de que se trate. En los casos en los que tal elección directa no concorra, la representatividad de tales parlamentos regionales no es menos legítima de lo que lo era la representatividad del propio Parlamento Europeo antes de las elecciones directas de 1979.

### *3.2. Realización de progresos en los sectores del libre comercio y de la integración*

La importancia de las relaciones políticas entre la Unión Europea y América Latina, intensificadas a partir de los años ochenta, y el carácter de la Unión de primer donante en cooperación al desarrollo no han ido acompañadas de resultados equiparables en las áreas económica y comercial. En todo caso, tales resultados han estado muy por detrás de las cifras que corresponden a los Estados Unidos, el otro gran actor de las relaciones económicas externas de América Latina. Ello pone de manifiesto un distanciamiento entre las relaciones políticas de la UE con América Latina y las económicas y evidencia un desequilibrio que hay que corregir. En el ámbito económico, se precisa además una mayor coordinación entre las grandes instituciones comunitarias. Por otra parte, habría que plantearse la conveniencia de que los futuros acuerdos de cooperación económica con los países y bloques de la zona vayan acompañadas de un protocolo financiero (como en los acuerdos con los países de la cuenca mediterránea), de modo que la financiación no dependa de las asignaciones presupuestarias que decida la UE. Además, y en línea con el Acuerdo interregional de cooperación económica y comercial con MERCOSUR, es de desear que los futuros acuerdos supongan también una apertura negociada y recíproca de los mercados y no una mera concesión voluntaria y unilateral. Asimismo, tales acuerdos deberían ir acompañados de un aumento sustancial de los recursos.

Por otra parte, la Unión Europea se ha declarado ya repetidamente partidaria de estimular procesos de integración en América Latina que se basen en la apertura de las economías. Desde la óptica europea, y por lo que se refiere en particular a la eventual extensión del Tratado de Libre Comercio (TLC), parece más conveniente el que los países de América Latina negocien con los Estados Unidos en el marco de las agrupaciones económicas subregionales, que no por la vía bilateral (como en el caso de Chile). Con ello, no sólo la posición negociadora de aquéllos sería más fuerte, sino que además se evitaría el riesgo de que los ingresos de países individuales al TLC socavarán los otros procesos de integración en curso en el área Latinoamericana.

### *3.3. Concentración de la cooperación con América Latina en torno a tres ejes prioritarios y a tres temas transversales de interés común*

Tradicionalmente, Europa ha venido dando un enfoque amplio a los procesos políticos en América Latina y en particular a la democratización, que incluye no sólo elementos políticos, sino también económicos y sociales. Ello se ha plasmado en un apoyo a largo plazo a los gobiernos democráticos de la zona, que ha continuado tras la celebración de los procesos electorales. En esta línea, la Comisión propone en su Comunicación la concentración de la cooperación con América Latina en torno a tres ejes prioritarios: apoyo institucional y consolidación de los procesos democrá-

ticos; lucha contra la pobreza y la exclusión social; y apoyo a las reformas económicas y a la mejora de la competitividad internacional. Además, para la realización de cada uno de tales ejes prioritarios, la Comisión propone dar prioridad a tres temas transversales: apoyo a la cooperación y a la integración regionales; educación y formación; y gestión de las denominadas interdependencias Norte-Sur (que implican ejecución de acciones en los sectores del medio ambiente, la energía y la droga).

Para empezar, es de lamentar que tan loables y ambiciosos objetivos, prioritarios y transversales, no se enmarquen en el contexto general de la PESC, sino exclusivamente en el ámbito de la cooperación al desarrollo, mucho más restringido aun cuando perteneciente al pilar comunitario.

En segundo lugar, y en base a lo anterior, dicha profusión, trasvase e interrelación de ejes prioritarios y transversales implica un riesgo de confusión evidente en cuanto a las políticas, los procedimientos y los pilares de la Unión y conduce en definitiva a la incoherencia e ineficacia de la acción exterior de la misma.

En tercer lugar, es de lamentar que, una vez más, en materia presupuestaria los medios no estén a la altura de las ambiciones. En efecto, sobre la base de los inevitables condicionantes presupuestarios, la Comisión propone la concentración para la cooperación en torno a los tres ejes prioritarios y transversales citados. Sin embargo, para ejecutar las justas y ambiciosas acciones que en tales ejes se incluyen, la propia Comisión evalúa en 1.343 millones de ecus la dotación financiera indicativa prevista para el período 1995-1999 para el artículo B7-301 «Cooperación con los países en desarrollo de América Latina». Pues bien, con suponer un notable aumento en relación con los 925 millones de ecus previstos para el mismo capítulo en el período 1990-1994, dichas cantidades son casi insignificantes con relación al catálogo de objetivos y necesidades a cubrir. Por lo demás, ello pone también de manifiesto la imposibilidad de obtener sólo por la vía de la cooperación al desarrollo de la Unión Europea toda una serie de objetivos en materia de relaciones exteriores, que exceden con mucho de aquella para afectar al conjunto de la acción de la Unión, y en concreto también a sus dos pilares intergubernamentales.

### 3.4. *Otros aspectos de las relaciones Unión Europea-América Latina*

En primer lugar, y en relación con el tema de la participación ciudadana en el desarrollo de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, parece oportuno recordar el carácter eminentemente gubernamental e institucional de las relaciones actuales entre ambas zonas geográficas, para acto seguido demandar de forma complementaria la participación de la sociedad civil en el proceso de diálogo. En este sentido, la Comunicación de la Comisión es decepcionante, puesto que se limitan a una referencia genérica a la necesidad de implicar más a la sociedad civil en el proceso de cooperación, pero no se articula la forma en la que dicha sociedad civil podría integrarse en la práctica en el diálogo regional. Como propuesta inicial,

el establecimiento de Foros Consultivos con la Sociedad Civil en los distintos procesos de integración y diálogos regionales parece indispensable.

Además, existe otra numerosa serie de cuestiones concretas de importancia capital para el porvenir de las relaciones entre la UE y América Latina: la pobreza y la exclusión social; la situación de los derechos humanos; la deuda externa; la droga y el narcoterrorismo; etc. El Parlamento Europeo ha elaborado una verdadera filosofía política de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina que no se puede desaprovechar y a la que nos remitimos expresamente por ahora.

En tercer lugar, existe un aspecto de la PESC que afecta a las relaciones entre la Unión Europea y América Latina y que ha sido prácticamente ignorado hasta la fecha: se trata de la cooperación entre la Unión Europea y los países de América Latina en materia de seguridad y defensa. Al respecto, proponemos aquí y ahora expresamente:

- Inclusión expresa de dicha cooperación como una parte más de la política exterior y de seguridad común de la Unión.

- Designación, con carácter no exhaustivo, como posibles campos de acción a los efectos de dicha cooperación de los siguientes: control de armamentos y desarme; no proliferación nuclear; cooperación militar, técnica y exportación de armamentos; creación y fomento de medidas de confianza; consolidación de la democracia y prevención contra la militarización de la vida pública; derechos humanos; mantenimiento de la paz y seguridad internacionales; seguridad y economía; seguridad y desarrollo; seguridad ecológica; drogas y narcoterrorismo; y, en general, cuantos otros temas afecten a los intereses mutuos en materia de seguridad y defensa.

- Dicha cooperación se basaría en una serie de principios: igualdad de trato; confianza recíproca; solidaridad, promoción y respeto de los derechos humanos; cooperación; respeto de los postulados ecológicos y medioambientales; respecto de la independencia y soberanía mutuas; promoción del desarrollo; resolución de conflictos exclusivamente por medios pacíficos; renuncia expresa a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones entre Estados; y, en general, en el pleno respeto del conjunto de los restantes principios que regulan las relaciones entre Estados de acuerdo con el derecho internacional.

- Fomentar la celebración de acuerdos de cooperación y de asociación en materia de seguridad y defensa entre las distintas organizaciones a las que pertenecen los Estados miembros de la Unión Europea y los países y organismos de América Latina. Con el fin de contribuir a garantizar la estabilidad democrática de los países afectados, así como la respetabilidad democrática de tales acuerdos, se introducirían en los mismos sendas cláusulas «democrática» y «evolutiva» dirigidas a proteger los derechos humanos y a preservar las formas de gobierno y los sistemas democráticos.

- Una parte importante de dicha cooperación podría seguir estando constituida por la colaboración entre los Estados miembros de la Unión Europea y los países de América Latina en la participación activa en las labores humanitarias y en las tareas

de mantenimiento y salvaguarda de la paz organizadas por las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales.

- Las nuevas relaciones en materia de seguridad y defensa entre los países de la Unión Europea y los de América Latina deberían tener en cuenta los postulados de la seguridad económica y ecológica, y no perjudicar al desarrollo de sus pueblos.

- Debería incluir la posibilidad de dirigir recomendaciones al Consejo, de conformidad con lo previsto en el artículo J.7 (6) del Tratado de la Unión Europea, a fin de lanzar cuantas acciones comunes fueran necesarias para asegurar la paz y la democracia.

- Podría, por último incluir el establecimiento de relaciones orgánicas plenas entre las instituciones de la Unión Europea y las distintas organizaciones defensivas a las que pertenecen los Estados miembros de dicha Unión, y las que integran el sistema interamericano de seguridad, así como la concesión mutua del estatuto de observador permanente en todos aquellos organismos especializados en los que se aborden temas relacionados con la seguridad y defensa de la Unión Europea y de América Latina.

---

(6) Artículo 21 de la nueva versión consolidada del Tratado de la Unión Europea.